I-CO-SINF-2025-15934

Manizales, lunes 10 de noviembre de 2025

Ingeniera,
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

Ref.: Justificación para realizar Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2505210690, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL, PANORAMA, REMANSO Y RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE Y CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE- GRUPO 2"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 2505210690 suscrito con el CONSORCIO FCR, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL, PANORAMA, REMANSO Y RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE Y CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE- GRUPO 2", con un plazo inicial de ejecución contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio del 3 de Junio de 2025 hasta el 2 de octubre de 2025 y un valor inicialmente convenido de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 240.767.783,00), contrato que ha tenido las siguientes actuaciones:
Fecha de inicio: 3 de junio de 2025

Fecha de terminación: 2 de octubre de 2025

Suspensión No. 1: 1 de octubre de 2025 a 9 de noviembre de 2025

En este orden de ideas, se solicita la adición presupuestal por valor de **$ 68.382.299 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE)** y la prórroga por un plazo de 45 días, con fundamento en la solicitud realizada por el interventor, Consorcio FCR, representado legalmente por Ricardo Tabares González, con el fin de hacer el respectivo acompañamiento al Contrato de Obra número 2505090657, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 1"

Lo anterior se sustenta en la solicitud realizada por el contratista Grupo MSG S.A.S, de realizar la Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 2505090657, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 1", objeto de vigilancia mediante el contrato de Interventoría del asunto. Así como la adición que se realizará al contrato de obra para la incorporación de la Partida Global del Corregimiento Río Blanco, por $94.000.000. La solicitud de prórroga y adición del contrato de obra se fundamenta, especialmente, en lo siguiente:

"1. Factores sociales:

- *(...) la mano de obra local ha presentado una alta rotación debido a que priorizan actividades agrícolas y comerciales, lo cual ha limitado la continuidad del recurso humano en obra.*

- *Posterior a las socializaciones, las fechas de cierre total de los tramos de vía que requerían la construcción de placa huella, muro de contención o cintas en concreto, también se han tenido que concertar con la comunidad, generando tiempos adicionales previos al inicio de las intervenciones.*

(...)

2. Factores técnicos y contractuales:

- *El contrato requiere la ejecución de más de 60 frentes de trabajo en diferentes zonas del sector rural del municipio de Manizales, incluso en una misma vereda las distancias entre frentes son muy altas y como se ha informado constantemente, las condiciones de accesibilidad obligan a realizar sobreacarreos y trasbordos de material que dilatan las condiciones normales de ejecución de una obra.*

(...)

3. Factores logísticos:

- *Reiteramos que las condiciones de acceso a los frentes rurales, con pendientes pronunciadas y vías estrechas, han dificultado el transporte de materiales y personal, requiriendo sobreacarreos y mayores tiempos de desplazamiento.*

- *Desde el inicio de las actividades constructivas se ha buscado, contratado y afiliado a trabajadores para el inicio de nuevos frentes y asiste solo el 20% o laboran durante un corto periodo de tiempo mientras consiguen laborar en la zona urbana de la ciudad, en la cual se ha incrementado la oferta laboral. Se ha convocado mano de obra local en cada una de las veredas, a través de los lideres comunales y no ha sido posible principalmente por lo que se manifestó en el literal 1 de este comunicado.*

4. Factores climáticos: Las lluvias, principalmente de junio y julio, generaron retrasos en actividades críticas como excavaciones, vaciado de concretos, manejo de aguas y accesibilidad de materiales, configurándose como hechos de fuerza mayor en los términos del Código Civil".

En virtud de la solicitud del contratista, que fue debidamente validada por la Interventoría, se genera la necesidad de realizar una adición y prórroga al contrato de interventoría, para el respectivo acompañamiento y vigilancia del contrato de obra descrito. Para lo cual, el Interventor remitió oficio de solicitud CE-032-2025, expresando la necesidad de extender los términos del contrato de Interventoría.

La adición y prórroga solicitadas para el contrato de construcción implican una extensión en el tiempo de ejecución de las obras a supervisar. Esta situación conlleva a que el plazo originalmente establecido para la interventoría resultaría insuficiente para cumplir adecuadamente con las labores de supervisión y control requeridas hasta la finalización del contrato.

Se considera que esta solicitud es necesaria para mantener los estándares de calidad y cumplimiento normativo de la interventoría y para garantizar el éxito del proyecto en su totalidad.

De igual manera, fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

Debido a lo expuesto, y considerando, además, que la Administración Municipal - Secretaría de Infraestructura, propende por garantizar el interés general, salvaguardando los derechos de los ciudadanos, la suscrita Supervisora del contrato de interventoría No. 2505210690, avalo y solicito autorización para la Prórroga y Adición No. 1, así:

- Prórroga de 45 días, al contrato de interventoría No. 2505210690, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS AGROTURÍSTICO, MANANTIAL, PANORAMA, REMANSO Y RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE Y CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE- GRUPO 2".

- Adición por valor de **$ 68.382.299 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE)**, para un Valor Total del contrato de Interventoría de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($309.150.082)** para la vigilancia del contrato de obra No. 2505090657, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AGOTABLE, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 1", de acuerdo con la siguiente distribución de personal:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE SIN FÓRMULA DE REAJUSTE " DEL LOTE 1							
PRESUPUESTO ADICION							PLAZO: 1,5 MESES
FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 2							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.710.444	20%	2,18	$ 2.925.754	1,5	$ 4.388.631
Ingeniero Residente	1	$ 4.446.382	100%	2,18	$ 9.693.113	1,5	$ 14.539.670
Ingeniero Ambiental	1	$ 3.600.000	20%	2,18	$ 1.569.600	1,5	$ 2.354.400
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 21.282.701
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector 1	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,5	$ 11.772.000
Inspector 2	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	0	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 3.600.000	50%	2,18	$ 3.924.000	0	$ 0
Profesional SISO	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	1,5	$ 11.772.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 23.544.000
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD		No DE MESES		VR UNITARIO		ALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1		1,5		$ 800.000		$ 1.200.000
Ensayos de Laboratorio	1		1,5		$ 550.000		$ 825.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1		1,5		$ 500.000		$ 750.000

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	1,5	$ 450.000	$ 675.000
Alquiler vehiculo igual o mayor de 1500 c.c (Incluye Peajes, Combustible y Conductor) con una empresa legalmente constituida	25	1,5	$ 205.000	$ 7.687.500
Auxilio de Transporte para Moto mensual (125 c.c. y modelo menor a 10 años)	2	1,5	$ 500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 12.637.500

RESUMEN GENERAL	
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 57.464.201
IVA 19%	$ 10.918.198
VALOR TOTAL	$ 68.382.399

NOTAS:

1. Los Ingenieros Residentes, los inspectores y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, deben permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente. Así como demostrar la perticipación de la totalidad del personal en el sitio de obra de acuerdo al porcentaje de dedicación determinada en el presupuesto. Además, los especialistas deberán estar disponibles para visitar los sitios de obra, de acuerdo a requerimiento del municipio.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el municipio.

2.2. Los ensayos de Laboratorio, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.), se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.3. El personal de interventoría NO tendrá prima regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

2.4. El item "Auxilio de Transporte para Moto mensual", será reembolsado unicamente con la presentación de la tarjeta de propiedad, SOAT, Tecnicomecánica y Licencia de Conducción vigentes, así como contrato de arrendamiento del vehículo, acompañado de la factura y/o soporte de pago respectivo.

Ricardo Tabares González
C.c. 75.076.406 de Manizales
Rep Legal Consorcio FCR

Atentamente,

KAREN VIVIANA MÉNDEZ AMAYA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisora Contrato No. 2505210690

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES